



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

Email: alcaldia1208marcala@gmail.com



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA: del acta No.47_Punto N-8, sesión ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 de agosto del año 2023, en el Salón del antiguo INHFA, ubicado en el Barrio Concepción. Presidiendo la misma el señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernandez, Lic. Ana Lucia Castro López, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1°. Abog. Dina Milagro Tome Molina 2do. Sr. Rigoberto Hernandez Villatoro, 3ro. Lic. Francisco Salvador Bautista Chávez, 4-Lic. Renieri Alejandro Rodriguez Lara, 5to. Lic. Ledy Suyapa Pacheco Santos, 6to. Lic. Elsa Margarita Sorto Bautista, 7mo. Lic. Carmen Georgina Bautista Claros, 8vo. Lic. Laura Patricia Vásquez Pineda, Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometida a consideración. CONSIDERANDO: que la honorable Corporación Municipal conoció, discutió y analizo: aprobación de la doceava ampliación presupuestaria por la cantidad de L.1,211,440.50, depósito de la cuota para 6 meses del año 2023, que está realizando Aguas de Marcala para el pago de préstamo en Banco de Occidente S.A. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por mayoría de votos, y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública, y los artículos, 12.12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. ACUERDA: Aprobar Doceava ampliación presupuestaria por la cantidad de L.1,211,440.50 (un millón doscientos once mil cuatrocientos cuarenta lempiras con cincuenta centavos).por deposito que realizara Aguas de Marcala, para el pago de cuotas (7) de préstamo a Banco de Occidente S.A

1-ASIGNACIONES A AMPLIARSE

Ampliación de ingresos

Rubro de Ingresos	Descripción	Monto
22.4.1.01.01.02	Unidad administradora urbana de los servicios de agua y saneamiento de Marcala, Aguas de Marcala	L.1,211,440.50
TOTAL		L.1,211,440.50

ASIGNACION DE EGRESOS

Programa	Fuente de financiamiento	Descripción del proyecto/actividad	cantidad
99	15-013-02	amortización prestamos del sector privado.	L.1,003,179.85
99	15-013-02	Intereses por préstamos del sector privado	L. 208,260.65
TOTAL			L.1,211,440.50



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

Email: alcaldia1208marcala@gmail.com



Lic. Laura Patricia Vásquez Pineda Voto en Contra.

Notifíquese.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los 03 días del mes de agosto del año Dos Mil veinte y tres.


P. M. José E. Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,

c.c. Departamento de Contabilidad y presupuesto
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Aguas de Marcala.
c.c. Auditoria Interna,
c.c. Archivo.



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ
E-mail: alcaldia1208marcala@gmail.com

CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz;

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA: del acta No.47_Punto N-9, sesión ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 DE agosto del año 2023, en el Salón del antiguo INHEA, ubicado en el Barrio Concepción. Presidiendo la misma el señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernandez, Lic. Ana Lucia Castro López, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º. Abog. Dina Milagro Tome Molina 2do. Sr. Rigoberto Hernandez Villatoro, 3ro. Lic. Francisco Salvador Bautista Chávez, 4-Lic. Renieri Alejandro Rodriguez Lara, 5to. Lic. Ledy Suyapa Pacheco Santos, 6to. Lic. Elsa Margarita Sorto Bautista, 7mo. Lic. Carmen Georgina Bautista Claros, 8vo. Lic. Laura Patricia Vásquez Pineda, Y Secretario Municipal que da fe. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro de la Municipalidad, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometida a consideración. **CONSIDERANDO:** que la honorable Corporación Municipal conoció, discutió y analizó: **realizar auditoria forense en Aguas de Marcala. POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública, y los artículos. 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA:** **Ejecutar Auditoria Forense en la Unidad Administradora Urbana de los servicios de agua y Saneamiento AGUAS DE MARCALA.**

Notifíquese.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.
En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los 03 días del mes de AGOSTO del año Dos Mil veinte y tres.

c.c. Auditoria Interna,
c.c. Archivo.


P. Juan Elias Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldia1208marcala@gmail.com

CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA: del acta No.48 Punto N-8, sesión Extra-. ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 02 de agosto del año 2023, en el Salón de Residencial COMSA Ubicado en Sigamane, Presidiendo la misma el señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernandez, Lic. Ana Lucia Castro López, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los en señores regidores por su orden: 1°. Abog. Dina Milagro Tome Molina 2do. Sr. Rigoberto Hernandez Villatoro. 3ro. Lic. Francisco Salvador Bautista Chávez. 4-Lic. Renieri Alejandro Rodriguez Lara, 5to. Lic. Ledy Suyapa Pacheco Santos, 6to. Lic. Elsa Margarita Sorto Bautista, 7mo. Lic. Carmen Georgina Bautista Claros, 8vo. Lic. Laura Patricia Vásquez Pineda, Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometida a consideración. CONSIDERANDO: que la honorable Corporación Municipal conoció, discutió y analizo: que Aguas de Marcala factura consumo de agua potable a Edificios que son propiedad de la Municipalidad de Marcala POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública, y los artículos, 12.12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernandez , para que firme convenio con AGUAS DE MARCALA” sobre la facturación de agua potable a edificios propiedad de la Municipalidad, ya que la municipalidad también hace inversiones.

Notifíquese.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los 11 días del mes de AGOSTO del año Dos Mil veinte y tres.

P.M Jose Elias Vásquez/Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de Contabilidad y presupuesto
c.c. Tesorería Municipal.
c.c. Aguas de Marcala
cc. Auditoria Interna,
c.c. Archivo.